

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

FONDO METROPOLITANO 2017

**Secretaría de Obras Públicas,
Desarrollo Urbano y Vivienda**

Fondo Metropolitano



**Evaluación Específica del Desempeño
Fondo Metropolitano
Ejercicio fiscal 2017**

Programa Anual de Evaluación 2018

El Colegio de Tlaxcala, A.C.
Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y
Vivienda
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de El Colegio de Tlaxcala, A.C., en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y
Vivienda (2017).
Evaluación Específica de Desempeño, Fondo
Metropolitano.
Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala.**

Contenido

Resumen ejecutivo	i
Presentación	iii
I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
1.1 Objetivo general	1
1.2 Objetivos específicos	1
1.3 Descripción del Servicio	2
1.4 Coordinación de la evaluación	3
1.5 Plazos y condiciones de los entregables	3
1.6 Responsabilidades y compromisos	3
II. ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	5
II.1 Contenido General.....	5
II.2 Contenido Específico	7
III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA.....	8
IV. RESULTADOS/PRODUCTOS.....	10
IV.1 Descripción del Programa	10
IV.2 Alineación a la política de planeación nacional, estatal y sectorial.....	11
IV.3 Indicadores de Resultados y Gestión	18
IV.4 Avance de indicadores y análisis de metas.....	21
IV.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)	23
IV.6 Valoración	24
IV.7 Cobertura.....	25
V. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	27
V.1 Aspectos comprometidos en 2017.....	27
V.2 Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores.....	27
VI CONCLUSIONES	29
VI.1 Fortalezas	29
VI.2 Retos y Recomendaciones.....	29
VI.3 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto.....	30
VI.4 Fuentes de Información.....	32
VI.5 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.....	33

Fondo Metropolitano

VI.6 Datos del proveedor adjudicado.....	34
VII. ANEXOS.....	35
ANEXO 1. PROGRAMA A EVALUAR.....	35
ANEXO 2. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS.....	36
ANEXO 3. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)	37

Resumen ejecutivo

El presente documento corresponde a la Evaluación Específica del Desempeño (EED), la cual presenta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

La finalidad es tener un documento que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados, así como los aspectos que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros programas y ayudar a la toma de decisiones.

Por lo tanto, tiene el objetivo de mostrar una valoración concreta del desempeño del Fondo Metropolitano ejercido en 2017, el cual es ejecutado en el Estado, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo urbano y Vivienda.

El Fondo tiene como objetivo contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado, a través de obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura, urbana y rural, así como a mejorar la normatividad en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el estado, mediante la elaboración de programas. Es por ello que se considera que el Fondo tiene como fortalezas: el hecho de que se encuentra alineado al PND 2013-2018, al Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2014-2018, y al plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, por lo que se considera que contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas, de dichos programas y planes. Además, la implementación del fondo impulsa al desarrollo regional, urbano, social y económico de las zonas metropolitanas, que cuentan con lineamientos definidos para la implementación de los recursos, en las zonas metropolitanas.

Dentro de los principales retos, se visualizan los siguientes:

Fondo Metropolitano

En el diseño de la MIR, se recomienda que sea específica para el Fondo y contemple un componente por cada tipo de bien o servicio, que se consideren dentro de los lineamientos. Además del correcto diseño de algunos de los indicadores para medir adecuadamente el objetivo, así como integrar algunos que midan la eficacia, lo cual permitirá visualizar el impacto en la implementación del Fondo. La solvencia de estos puntos se debe considerar con base en la Metodología del Marco Lógico para el diseño de la MIR, así como la guía para el diseño de indicadores de CONEVAL.

Realizar una cartera de proyectos como base para definir estrategias para una eficaz aplicación de los recursos, considerando el apoyo de otros programas con la finalidad de realizar proyectos a largo plazo.

Presentación

Los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño (EED) están diseñados en apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 8 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; y artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Los TdR para la Evaluación Específica del Desempeño, consideran los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los fundamentos metodológicos de evaluación de los programas y fondos diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como los análisis de fondos realizados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

1.1 Objetivo general

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) tiene el objetivo de mostrar una valoración concreta del desempeño de los programas presupuestarios ejercidos en 2017 en el Estado de Tlaxcala, según la base de información entregada por las Dependencias y Entidades responsables de su ejecución.

La finalidad es tener un documento que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados, así como los aspectos que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros programas y ayudar a la toma de decisiones. Dicha evaluación tiene forma libre, con énfasis y características de un reporte.

1.2 Objetivos específicos

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2017, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
3. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2017, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
4. Identificar y analizar la alineación del programa, con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
5. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
6. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
7. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
8. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

Fondo Metropolitano

Nota:

La evaluación ofrecerá un análisis de los principales elementos que cuenta el programa para generar resultados. Destacando el tipo de resultados y el impacto que tiene en la población de acuerdo con su fin, recursos y capacidades.

En algunos casos, puede no existir información o soporte documental que muestre claramente los resultados. Para estos casos, será válido realizar una valoración con base a elementos existentes, así como plantear la metodología adecuada para monitorear y evaluar resultados. Utilizando, para tal fin, evidencia de diversas fuentes, programas similares o complementarios, o problemáticas relevantes nacionales o internacionales.

Habrà oportunidad de hacer una revisión previa entre partes, a fin de sacar mayor provecho a la evidencia y valor agregado que este tipo de evaluaciones ofrecen.

La valoración final del programa incluirá como parte de las conclusiones y tendrá un carácter estratégico, prescriptivo y de mejora, más allá de una simple calificación. El objetivo se centra en ofrecer elementos para mejorar el desempeño del programa.

1.3 Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación proporcionada por las dependencias responsables del Fondo Metropolitano en la entidad a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

La revisión documental se complementará con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del programa. La cantidad de las entrevistas y reuniones de trabajo, así como el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental

Fondo Metropolitano

proporcionada, y de la gestión del programa en la entidad. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se deben presentar en formato libre.

Se deberá considerar la realización de al menos tres reuniones de trabajo durante el proceso de evaluación entre el investigador evaluador, la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño y las dependencias o entidades responsables de la gestión del fondo en el Estado de Tlaxcala. Una reunión inicial, en la que se presenten los objetivos, el proceso y el instrumento de evaluación, y en la que se discutirá las necesidades y las dudas sobre la evidencia documental. Una reunión intermedia, posterior a la entrega del primer avance de los informes de evaluación, en la que se discutan los alcances de la información proporcionada y los resultados preliminares.

Y una reunión final, posterior a la entrega del Informe Preliminar de Evaluación, en la que se discuta el informe final.

1.4 Coordinación de la evaluación

La Evaluación Específica del Desempeño, para el ejercicio fiscal 2017, estará coordinada por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, siendo la instancia evaluadora El Colegio de Tlaxcala, A.C.

1.5 Plazos y condiciones de los entregables

La presente evaluación se deberá apegar a los plazos establecidos en los TdR, los cuales se detallan en el cronograma de actividades.

1.6 Responsabilidades y compromisos

- Cumplir con las fechas establecidas en el cronograma del Programa Anual de Evaluación 2018, el cual valora la información relativa al ejercicio fiscal 2017.
- Los puntos de encuentro para reuniones de trabajo los determinará la DTED.

Fondo Metropolitano

- Una vez revisados los informes preliminares de evaluación por la DTED, los evaluadores tendrán una semana para integrar las últimas recomendaciones y robustecer el Informe final de la evaluación.
- Los evaluadores entregarán a la DTED el Informe final de evaluación y el Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo de Armonización Contable (CONAC), en las fechas establecidas en el Convenio.
- Los evaluadores estarán disponibles, en caso de aclaraciones, dudas o comentarios, por parte de la DTED, SHCP, ASF y OFS.

II. ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

II.1 Contenido General

La EED se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las Dependencias y Entidades responsables de la ejecución de los programas.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

- 1. Resultados finales del programa.** La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - a. los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas, las cuales deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
 - b. los valores del avance realizado en 2017 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
- 2. Productos.** La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.
- 3. Alineación a la política de planeación nacional, estatal y sectorial.** Se describirá el vínculo de los objetivos del programa, con los del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales, Regionales o Especiales. Se debe incluir un análisis de los indicadores y metas.

Fondo Metropolitano

4. **Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.** Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento (emitido en 2011).¹
5. **Cobertura del programa.** El análisis y la valoración se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del programa en 2017, resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del proveedor adjudicado.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



¹ Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

II.2 Contenido Específico

La EED está integrada por los siguientes apartados:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del evaluador

III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

El Fondo Metropolitano en el Estado de Tlaxcala es operado por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo urbano y Vivienda, y, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, se asignó al Fondo un monto de \$3,240,170,830.00, el cual presenta una reducción de 68.85% en comparación con el ejercicio fiscal anterior.

A nivel estatal, Tlaxcala tiene reconocidas dos Zonas Metropolitanas: la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco, a la cual se le asignó un presupuesto de \$13,040,161; y la Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala, \$112,517,965.

De estas, de acuerdo con el reporte del cierre fiscal para la ZMPT, solo se ejercieron \$29,322,181.68, y para la ZMTA se ejercieron 12,896,719.29.

De acuerdo con su objetivo, se considera que el Fondo está alineado a los siguientes planes y programas:

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018² con las Metas: II México Incluyente, Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, y Meta IV México Próspero, Objetivo 4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.

Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018,³ cuyo objetivo es elevar el nivel de bienestar de la sociedad, creando las condiciones necesarias de infraestructura adecuada que hagan posible el desarrollo integral del potencial productivo de las regiones y sectores, que genere un desarrollo, crecimiento económico y la competitividad.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018,⁴ el cual tiene como objetivo el ordenamiento del territorio nacional mediante políticas

² Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, <http://pnd.gob.mx/>

³ Plan Nacional de Infraestructura, <http://cdn.presidencia.gob.mx/pni/programa-nacional-de-infraestructura-2014-2018.pdf?v=1>

⁴ Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013, http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5326471

Fondo Metropolitano

que armonicen el crecimiento o surgimiento de los asentamientos humanos y centros de población; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento, con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país; la planeación del desarrollo regional y la modernización de los registros públicos, de la propiedad y los catastros.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018⁵, cuyo objetivo general es promover la transición hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente, fomentando un crecimiento ordenado de las ciudades, en donde las distancias no sea una barrera para los ciudadanos, hacer ciudades productivas, en donde los ciudadanos aprovechen las ventajas de la urbanización y se genere un crecimiento compatible con la sustentabilidad ambiental y social.

Por último se considera alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 bajo el eje 3 Integración Regional Ordenada y Sustentable.

De acuerdo con el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2017 el resumen narrativo del Fondo Metropolitano es el siguiente:

Nivel	Objetivos
Fin	Contribuir a mejorar la infraestructura de las poblaciones del Estado, mediante el apoyo a municipios con obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación y ampliación de la misma.
Propósito	La población de los municipios del Estado de Tlaxcala cuenta con obras de infraestructuras del Fondo, nuevas, rehabilitadas y ampliadas.
Componentes	1.- Obras y/o servicios de infraestructura del fondo Metropolitano, nuevas, rehabilitada y ampliada ejecutada.
Actividades	1.1 Supervisión de la obra y/o servicios de infraestructura del Fondo Metropolitano.
	1.2 Ejecución de procedimientos de contratación y/o acuerdo de infraestructura del Fondo Metropolitano.
	1.3 Elaboración de expedientes de infraestructura del fondo Metropolitano.
	1.4 Ejecución de levantamiento de necesidades de infraestructura del Fondo Metropolitano por Zona.

⁵ Programa Nacional de Desarrollo Urbano, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342867&fecha=30/04/2014

IV. RESULTADOS/PRODUCTOS

IV.1 Descripción del Programa

De acuerdo con los Lineamientos de operación del Fondo Metropolitano, este tiene como objetivo destinar recursos de la Federación a las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y que posean Zonas Metropolitanas, con la finalidad de detonar el desarrollo económico de esas regiones, fortalecer el ordenamiento territorial, el acceso a servicios de mejor calidad y detonar la actividad económica en la región.

Los recursos se destinan para estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, obras de infraestructura y su equipamiento en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso; o para completar el financiamiento de aquellos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución.⁶

Para la disposición de los fondos se debe presentar a la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP), la solicitud en hoja membretada y firmada por los servidores públicos facultados, así como una copia de las Actas del Consejo, Comité y subcomité que aprobó la cartera para el Ejercicio Fiscal en turno, posteriormente se registra el expediente técnico en los formatos establecidos en la página de hacienda designada, para posteriormente formalizar los convenios correspondientes con las Entidades federativas y hará entrega de los recursos sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Los recursos del Fondo se distribuyen entre las Zonas Metropolitanas conforme a la asignación que se presenta en el anexo 20.4 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017.

⁶ Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano,
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470389&fecha=31/01/2017

IV.2 Alineación a la política de planeación nacional, estatal y sectorial

El Fondo tiene como objetivo contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado, a través de las obras y servicios que lleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura, urbana y rural, así como mejorar la normatividad en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el Estado, mediante la elaboración de programas. Por lo que se considera alineado a los siguientes planes y programas nacionales, sectoriales y al plan estatal.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) se vislumbra como meta nacional un México Próspero y un México Incluyente, donde se considere una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos, donde se fomente la competitividad y conecten el capital humano con las oportunidades que genere la economía. Así mismo, se prevé apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión a largo plazo basada en tres ejes rectores: i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística, por lo que se considera alineado el Fondo a estas metas.

Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, cuyo propósito es elevar el nivel de bienestar de la sociedad, creando las condiciones necesarias de infraestructura adecuada que hagan posible el desarrollo integral del potencial productivo de las regiones y sectores, que genere un desarrollo, crecimiento económico y la competitividad.

Se considera alineado con el sector 2 comunicaciones y transportes, con el siguiente objetivo; contar con una infraestructura y una plataforma logística de transportes y comunicaciones modernas que fomenten una mayor competitividad, productividad y desarrollo económico y social.

- Estrategia 1.1 Desarrollar a México como una plataforma logística con infraestructura de transporte multimodal que genere costos competitivos y valor agregado, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.

Fondo Metropolitano

- Estrategia 1.2 Generar infraestructura para una movilidad de pasajeros moderna, integral, ágil, segura, sustentable e incluyente.
- Estrategia 1.3 desarrollar infraestructura de comunicaciones que amplíe la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones.

Para este objetivo consideran que el Fondo contribuye a los siguientes indicadores: Indicador 1: Valoración en el Subíndice Calidad de la Infraestructura del comercio y Transporte dentro del Índice de Desempeño Logístico (IDL) internacional, el cual mide la calidad de la infraestructura de los diferentes modos de transporte (carreteras, ferrocarriles, puertos y aeropuertos) que contribuyen a mover mercancías que transitan en el país, el periodo de medición es bienal, con una línea base en 2012, es de 3.03 sobre 5, con una meta de 3.30 sobre 5.

Indicador 2: Ciudades de 500 mil o más habitantes con acceso a sistemas integrados de transporte público urbano e interurbano de pasajeros, este indicador mide la existencia de sistemas de transporte masivo de pasajeros (tren de pasajeros, metro, tren ligero, autobuses de tránsito rápido, sistemas integrados de transporte, entre otros) en ciudades de 500 mil habitantes de México que impulsen la movilidad urbana sostenible.

La infraestructura de transporte de público de pasajeros, especialmente en las grandes ciudades, tiene impactos económicos, sociales y ambientales. En primer lugar son más eficientes que el transporte privado, generan ahorro en tiempos y costos de traslado de miles de pasajeros al día, lo que traduce en ahorro de tiempo en horas-hombre e incrementos en la productividad.

En segundo lugar, estos proyectos están asociados con mayor equidad en el acceso a la movilidad de las personas de menores recursos, aumentos en la seguridad vial, menores congestionamientos y recuperación de espacios públicos. Además de reducir las emisiones de gases efecto invernadero, el menor consumo de combustibles por persona transportada significa una utilización más eficiente y sustentable de los recursos energéticos. Todo lo anterior redundará de manera positiva en la inclusión social, la salud pública, los ingresos y, en general,

Fondo Metropolitano

la calidad de vida de la población y una mayor productividad y competitividad de las ciudades.

Este indicador se calcula a través de la proporción de las ciudades de más de 500 mil habitantes considerando las zonas metropolitanas y entre ellas las ZM Puebla-Tlaxcala y ZM Tlaxcala-Apizaco. La medición de este indicador es Anual, con una línea base en 2013 del 22% de las ciudades, contemplando una meta para 2018 de 56 % de las ciudades.

El PNI también considera dentro de sus objetivos incrementar la infraestructura hidráulica tanto para asegurar agua destinada al consumo humano y riego agrícola como para saneamiento y protección contra inundaciones. En el sector hidráulico bajo el objetivo 3 "Incrementar a infraestructura hidráulica, tanto para asegurar agua destinada al consumo humano y riego agrícola, como para saneamiento y protección contra inundaciones". Alineado bajo la Estrategia 3.1 construir infraestructura para incrementar la oferta de agua potable, y la capacidad de drenaje y saneamiento.

Considerando que el Fondo contribuye al logro del indicador 2, incremento de la capacidad instalada de tratamiento de aguas residuales municipales, el cual considera se construirán plantas de tratamiento de aguas residuales y sus obras complementarias para fortalecer e incrementar el servicio de saneamiento de las aguas residuales municipales, la periodicidad de la medición es anual, con una línea base en 2013 de 99.75 m³/s, con una meta programada en 2018 de 135.38 m³/s.

En el punto de Desarrollo Urbano y Vivienda, el objetivo es Impulsar el desarrollo urbano y la construcción de viviendas de calidad, dotadas de infraestructura y servicios de básicos, con el acceso ordenado del suelo.

Bajo el objetivo 5: impulsar el desarrollo urbano y la construcción de vivienda de calidad, dotada de infraestructura y servicios básicos, con el acceso ordenado del suelo.

Fondo Metropolitano

- Estrategia 5.1 mejorar las condiciones y servicios de la vivienda de la población en un entorno de desarrollo urbano sustentable e inteligente.

En este objetivo se considera el Indicador 1 "Incremento de hogares beneficiados con vivienda nueva con servicios básicos", cuya periodicidad de mediciones anual, considerando una línea base en 2013 de 53,695 viviendas y una meta para 2018 de 85,000 viviendas.

Objetivo del PNI Desarrollar infraestructura competitiva que impulse al turismo como eje estratégico de la productividad regional y detonador del bienestar social, que se enfoca al sector turismo, en el cual se considera el objetivo 6 "Desarrollar infraestructura competitiva que impulse al turismo como eje estratégico de la productividad regional y detonador del bienestar social".

- Estrategia 6.1 Mejorar la infraestructura y equipamiento existente en los destinos de mayor afluencia turística.
- Estrategia 6.2 Promover la creación de nueva infraestructura turística para la diversificación de la oferta del sector.

Bajo este objetivo se consideran los siguientes indicadores: Indicador 1 convergencia en derrama económica turística (ICDET), el cual mide la brecha del crecimiento de los ingresos promedio generados por la llegada de turistas en México, con relación al crecimiento promedio de los países que en 2012 se encontraban en mejor posición que México en el ranking mundial de la Organización Mundial de Turismo (OMT), el cual se mide anualmente, considerando una línea base en 2013 de 0.54, con una meta para 2018 del 0.66.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, cuyo objetivo general es promover la transición hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente, fomentando un crecimiento ordenado de las ciudades, en donde las distancias no sea una barrera para los ciudadanos, hacer ciudades productivas, en donde los ciudadanos aprovechen las ventajas de la urbanización y se genere un crecimiento compatible con la sustentabilidad ambiental y social.

Fondo Metropolitano

Este programa cuenta con seis objetivos de los cuales se considera que el Fondo se encuentra alineado con los siguientes:

Objetivo 1: Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes, bajo las siguientes estrategias:

Estrategia 1.2 Mejorar los instrumentos en materia de planeación y gestión urbana para fomentar ciudades compactas.

Estrategia 1.3 Identificar los límites de las zonas urbanizables para proporcionar el crecimiento ordenado de las ciudades.

Estrategia 1.4 Incentivar el uso óptimo del suelo intraurbano mediante el aprovechamiento de predios baldíos y subutilizados.

Estrategia 1.5 Apoyar la construcción, renovación y mantenimiento del equipo e infraestructura para fomentar la densificación y consolidación de zonas urbanas estratégicas.

Estrategia 1.6 Hacer de las áreas conurbadas y las zonas metropolitanas unidades territoriales funcionales que estructuren el sistema urbano.

Objetivo 2 Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental. Con las siguientes estrategias.

- 1) Crear instrumentos normativos para el desarrollo de ciudades ambientalmente sustentables.
- 2) Promover la sustentabilidad económica del desarrollo en las ciudades y sus barrios.
- 3) Optimizar la inversión y el gasto en implementación, gestión y mantenimiento de servicios urbanos.
- 4) Incorporar criterios de adaptación y mitigación al cambio climático en la planeación del desarrollo urbano.

Fondo Metropolitano

Objetivo 3 Evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo y disminuir la vulnerabilidad de la población urbana ante desastres naturales. Bajo las estrategias:

- 1) Garantizar la estricta observancia de los atlas de riesgo en los instrumentos de planeación territorial, ordenamiento ecológico y desarrollo urbano.
- 2) Disminuir la vulnerabilidad de los asentamientos urbanos para minimizar la ocurrencia de desastres

En este objetivo se consideran los siguientes Indicadores: 1) Crecimiento de la superficie de los perímetros de contención urbana a nivel nacional, se mide bienal, considerando una línea base en 2013 de una superficie de los parámetros de contención urbana de 2, 567,811.80 ha y la meta al 2018 es de un crecimiento de 17,854.02 ha.

2) Porcentaje de recursos destinados a estudios y proyectos de infraestructura peatonal, ciclista y/o de transporte público en relación al total de los recursos ejercidos en proyectos de movilidad urbana e infraestructura vial de los Fondos del Ramo 23 (Provisiones Salariales y Económicas) y Ramo 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios. El cual se mide anualmente, con una línea base de 2013 con el 23 % y una meta para el 2018 del 33 %.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, el cual tiene como objetivo el ordenamiento del territorio nacional mediante políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de los asentamientos humanos y centros de población; el desarrollo urbano y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país; la planeación del desarrollo regional y la modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros.

Se considera alineado al fondo con el objetivo "Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articulaciones del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo".

Fondo Metropolitano

Objetivo Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.

Considerando el indicador Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial, con una base en 2014 de 53.1% con una meta para el 2018 del 90% de las Entidades federativas con acciones de ordenamiento territorial.

Estrategias "Coordinación con los gobiernos locales acciones en materia de planeación y desarrollo sustentable de las zonas metropolitanas". Considerando el indicador Porcentaje de viviendas en perímetros de contención urbana.

Las estrategias: 1) "Controlar la expansión urbana fuera de los polígonos de crecimiento definidos, por medio de desarrollos certificados", 2) "Prever las necesidades de reservas territoriales para el desarrollo de asentamientos humanos, centros de población y zonas metropolitanas". Para las cuales se considera el Indicador Porcentaje de municipios de alto y muy alto riesgo que realizan acciones de prevención de riesgos, con una línea base en 2013 del 60 % de los municipios con respecto a los autorizados en este ejercicio fiscal y una meta programada del 18%.

Objetivo "Consolidar ciudades compactas productivas, competitivas, incluyentes y sustentables que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes".

Estrategia "Controlar la expansión de las manchas urbanas en coordinación con los gobiernos estatales y municipales".

Estrategia Promover la mejora de la infraestructura, equipamiento, servicios, espacios y movilidad urbana sustentable en coordinación con gobiernos estatales y municipales.

Estrategia "Promover que las autoridades locales y municipales armonicen sus programas de desarrollo de acuerdo a la política nacional de desarrollo regional".

Fondo Metropolitano

Considerando el Indicador "Porcentaje de viviendas en perímetro de contención urbana", con una medición anual, una línea base en 2013 del 56.0% y una meta al 2018 de 65.4 %. Y el Indicador "Crecimiento de la superficie de los polígonos de contención urbana", con una medición bianual, una línea base en 2013 de una superficie de los perímetros de contención urbana 2, 567,811.8 ha y una meta al 2018 de 17,854.02 ha.

El Fondo Metropolitano se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 bajo el eje 3 Integración Regional Ordenada y Sustentable, bajo el Objetivo 3.1 Impulsar la Integración Regional y Fortalecer el ordenamiento Territorial, el desarrollo urbano y las alianzas intermunicipales para mejorar la calidad de vida en los estados y la sustentabilidad.

Estrategia 3.1.2 Atender las deficiencias normativas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y de alianzas intermunicipales.

Estrategia 3.2.5 Mejorar la Infraestructura suburbana en carreteras estatales.

IV.3 Indicadores de Resultados y Gestión

La instancia ejecutora del Fondo presenta el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2017, para cada Zona Metropolitana, en los cuales se encuentran descritas las MIR y el resumen narrativo en cada uno de los niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividades), cabe señalar para ambas consideran la misma información en ambas, por lo que se evaluara de forma global.

La MIR contempla siete fichas para todos los niveles (Fin, Propósito, componentes y actividades, a continuación se hace un breve análisis de estas:

- 1) El primer indicador es a nivel Fin y se denomina "Inversión pública ejercida en desarrollo social", se trata de un indicador estratégico que mide la inversión pública ejercida en desarrollo social en miles de pesos, de manera anual, en la ficha como línea base considera el año 2011, con un sentido ascendente; estableciendo como meta para el ejercicio fiscal un valor de \$662,306.00.

Fondo Metropolitano

Los valores registrados de las metas en años anteriores son los siguientes:

2011 con un valor de \$562,306

2012 con un valor de \$587,306

2013 con un valor de \$612,306

2014 con un valor de \$637,306

2015 con un valor de \$662.306

2016 con un valor de \$687,306

- 2) La siguiente ficha corresponde al Propósito "Porcentaje de municipios atendidos con lo programado"; se trata de un indicador estratégico que mide de manera anual y porcentual el incremento de la población atendida con el programa presupuestario, el cual se calcula con el número de municipios atendidos respecto al total de municipios del Estado. Dicho indicador considera una línea base 0 a partir del ejercicio Fiscal 2017, la meta para el ciclo presupuestario es de 100%, y no contempla el registro de valores en años anteriores.

- 3) En el siguiente nivel solo considera un Componente, cuyo Indicador "Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el programa", es estratégico, que mide de manera anual, el incremento en el porcentaje de avance y cumplimiento de la ejecución de la obra/servicio respecto de lo programado, cuyo sentido se considera ascendente. Dicho indicador, considera una línea base 0 a partir del ejercicio Fiscal 2017, la meta para el ciclo presupuestario es de 100%, y no contempla el registro de valores en años anteriores. Considerando en número de obras realizadas.

Cabe señalar que no se considera adecuado contemplar un solo componente, debido a que, en los Lineamientos del Fondo se mencionan diversos servicios y/o productos, y, aun cuando estos no tengan apoyo en todos los años, la generación de la información por tipo de servicio y/o producto apoyado, da pauta para una valoración de este en el tiempo.

Fondo Metropolitano

- 4) En el cuarto nivel de actividades considera cuatro, con su respectivo indicador, todos considerados de gestión; el indicador de la actividad 1.1 "Porcentaje de contratos de obra administrados", mide el porcentaje de documentos realizados respecto de los programados, considerando como documentos a los contratos –acuerdos administrados, considera una línea base 0 a partir del ejercicio Fiscal 2017, la meta para el ciclo presupuestario es de 100%, y no contempla el registro de valores para años anteriores, la medición es por periodo, es decir de manera mensual dentro del ejercicio.
- 5) Para la actividad 1.2 considera el Indicador "Porcentaje de procedimientos de contratación realizados". El cual mide en términos porcentuales los expedientes elaborados respecto de los programados, definiéndose a partir de los procedimientos realizados sobre el total de procedimientos asignados al programa, su medición es por periodo; es decir mensual respecto al periodo, por lo que no es posible medir el avance respecto a la atención de las necesidades, por último, considera una línea base 0 a partir del ejercicio Fiscal 2017.
- 6) Indicador de la actividad 1.3 "Porcentaje de expedientes elaborados", el cual mide de manera porcentual los expedientes realizados respecto de los programados, de igual manera se mide por periodo, considerando una meta del 100%, y como una línea base 0, a partir del ejercicio Fiscal 2017, no cuenta con registro de valores para ejercicios anteriores.
- 7) Por último el Indicador de la ficha relativa a la actividad 1.4 "Porcentaje de levantamientos elaborados", el cual mide porcentualmente los contratos/acuerdos realizados respecto de los programados, por periodos, considera una línea base 0 a partir del ejercicio Fiscal 2017 y una meta para el ejercicio correspondiente del 100%.

Los resultados porcentuales de estos indicadores solo permiten conocer el logro de los expedientes aprobados en el ejercicio correspondiente, sin conocer el

Fondo Metropolitano

porcentaje de avance en la atención de las obras requeridas en los municipios de las zonas metropolitanas,

Por lo anterior, se recomienda la modificación de la MIR, mediante la Metodología de Marco lógico, para que permita el seguimiento, tanto cuantitativo, como cualitativo del logro de objetivos y metas, medir el avance de estos en el tiempo, visualizando la intervención necesaria respecto a la intervención considerada en el PED, así como la determinación de metas e indicadores específicos para el Fondo,

Además de considerar vincular los lineamientos con la MIR, apoyándose en la Guía básica para vincular la matriz de indicadores para resultado y reglas de operación de los programas de desarrollos social de CONEVAL.

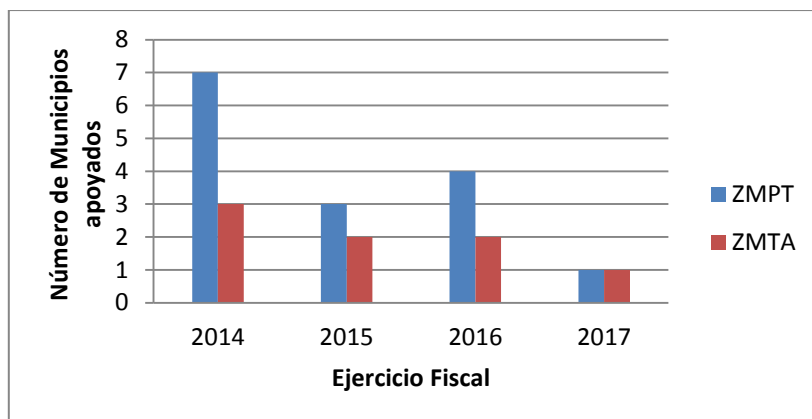
IV.4 Avance de indicadores y análisis de metas

Para el caso del Indicador a nivel Fin, si bien la ficha del indicador cuenta con todos los elementos, se considera las mismas cantidades de las metas para años anteriores en ambas MIR, y estos montos son relativos al total de los recursos que se manejan en la institución para los diferentes programas de infraestructura. Por lo que, no se considera pertinente el análisis del avance, al no ser específicamente para los recursos del Fondo. De igual manera para el análisis de las metas.

A nivel Propósito se considera que se tienen dos incongruencias; la primera es que en el objetivo y en la definición del indicador en los que consideran a la población de los municipios, mientras que, en el método del cálculo considera solo al número de municipios; la segunda incongruencia, es que considera a todos los municipios en el Estado, siendo que debe enfocarse en los municipios o bien, en las localidades ubicadas en las zonas metropolitanas delimitadas, que en total son 39 de los 60 municipios en el Estado, los cuales serían su población objetivo.

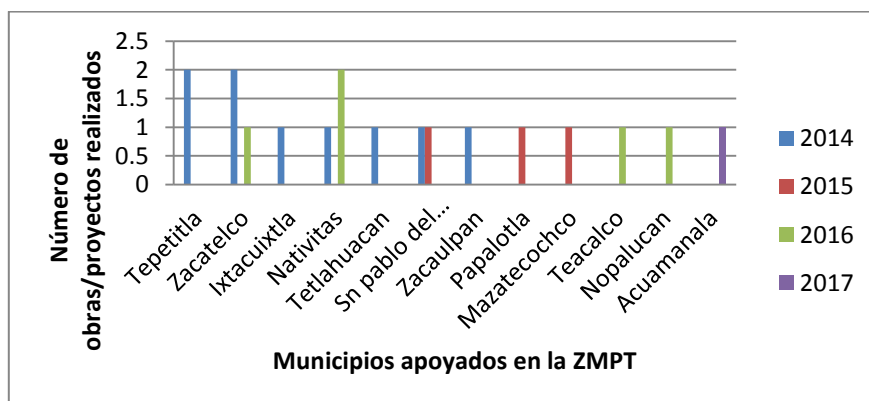
Fondo Metropolitano

Por lo tanto, para el análisis de la evolución de este indicador, solo se consideraran los municipios atendidos en el periodo 2014 al 2017 por Zona Metropolitana. Lo anterior refleja que para la ZMPT han sido apoyados 10 de los 19 municipios considerados, mientras que para la ZMTA, solo se apoyaron 5 de los 20 que pertenecen a la zona metropolitana, y una obra que no define a que municipios beneficia.



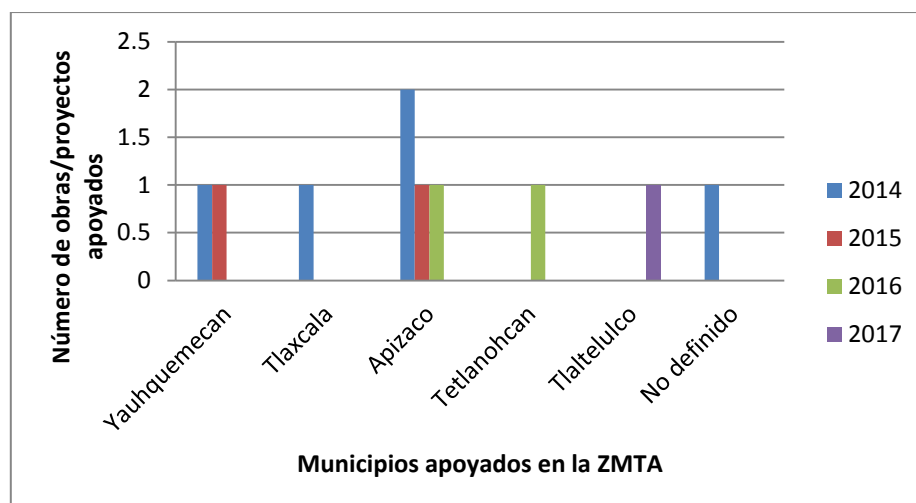
Fuente; elaboración propia con datos de los cierres de ejercicios por año en el periodo 2014-2017

A nivel Componente se considera el número de obras realizadas en cada municipio, lo cual se representa en la siguiente gráfica, y se considera que la meta es factible de alcanzar con forme a lo programado, pero esta es laxa, pues miden únicamente la eficiencia respecto al avance del mismo ejercicio. A continuación se presenta una gráfica con la evolución de este indicador.



Fuente; elaboración propia con datos de los cierres de ejercicios por año, en el periodo 2014-2017

Fondo Metropolitano



Fuente; elaboración propia con datos de los cierres de ejercicios por año, en el periodo 2014-2017

A nivel actividad los indicadores reflejan únicamente el porcentaje de lo realizado, contra lo programado en las obras o proyectos, en el ejercicio correspondiente, y que en todos los casos se ha reportado el logro del 100%, por lo que se consideran metas factibles de alcanzar.

IV.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos atribuibles

El Fondo Metropolitano a la fecha no cuenta con una evaluación de impacto y, se considera que es debido en primer lugar; a que anteriormente se regía por Reglas de Operación como un programa social, que por las características de los apoyos no le favorecía para la recopilación de la información. En segundo lugar debido a que los indicadores no se consideran adecuados para recopilar la información necesaria, que permita una valoración del impacto de dicho Fondo en el Estado o en su caso la contribución a las metas estatales o nacionales.

Otros efectos

El Fondo Metropolitano ha tenido tres evaluaciones, las dos primeras fueron Evaluaciones de Consistencia y Resultados y se llevaron a cabo para los ejercicios 2014 y 2015; la tercera fue una Evaluación Integral del Desempeño realizada para el ejercicio 2016.

Fondo Metropolitano

Dentro de los principales hallazgos detectados en las evaluaciones, se consideran las siguientes:

- La Realización de un Diagnóstico que permita conocer las necesidades específicas de cada zona metropolitana y que permita generar un Plan de Desarrollo Metropolitano.
- Definir una estrategia de cobertura adecuada al diagnóstico estableciendo metas que impulsen el desarrollo metropolitano.

Otros hallazgos

- Definir acciones para la atención a largo plazo, asegurando la transparencia.
- Definir los procesos y criterios de selección para los proyectos.
- Generar sinergias con otros programas para atender la problemática de forma integral.

IV.6 Valoración

De acuerdo con las MIR presentadas, algunas de las observaciones anteriores han sido atendidas como es; la modificación del tipo de indicador para los niveles Fin y Propósito, así como la consideración de establecer un valor y año base en los niveles de componente y actividades lo cual permitirá valorar el avance de dichos indicadores, pese a lo anterior, se considera que tiene áreas de mejora en cuanto al diseño de indicadores que permitan medir el objetivo que persigue, así como medir el impacto y desempeño, resultado de la implementación de los recursos del Fondo.

De igual manera se considera que se tienen oportunidades de mejora en el establecimiento de las metas, esto a través de la definición más clara de la población objetivo.

Por último la integración de la información faltante en las fichas de los indicadores, lo que permitirá en primer lugar cumplir con los requerimientos para

Fondo Metropolitano

la evaluación en el cumplimiento del objetivo del Fondo y en segundo generar información que permita la valorar el avance en el tiempo.

IV.7 Cobertura

Población Potencial

La población potencial se encuentra definida en los lineamientos de operación del Fondo Metropolitano, la cual indica que se distribuirá el recurso entre las zonas metropolitanas, las cuales están de finidas en el Anexo 20.4 de los mismos lineamientos.

Población Objetivo

La ZMPT considera 20 municipios, que son: Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Mazatecochco de José María Morelos, Tepetitla de Lardizábal, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Nativitas, San Pablo del Monte, Tenancingo, Teolochocho, Tepeyanco, Tetlatlahuca, Papalotla de Xicohtécatl, Xicohtzinco, Zacatelco, San Jerónimo Zacualpan, San Juan Huactzinco, San Lorenzo Axocomanitla, Santa Ana Nopalucan, Santa Apolonia Teacalco, Santa Catarina Ayometla, Santa Cruz Quilehlla.

Mientras que la ZMTA considera 19 municipios, que son: Amaxac de Guerrero, Chiautempan, La Magdalena Tlaltelulco, Panotla, Santa Isabel Xiloxotla, San Damian Texoloc, San francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, Totolac, Xaloztoc, Yauhquemecan, Apetatitlan de Antonio Carvajal, Apizaco, Contla de Juan Cuamatzi, Cuaxomulco, Sta. Cruz Tlaxcala, Tetla de Solidaridad, Tocatlan y Tzompactepec.

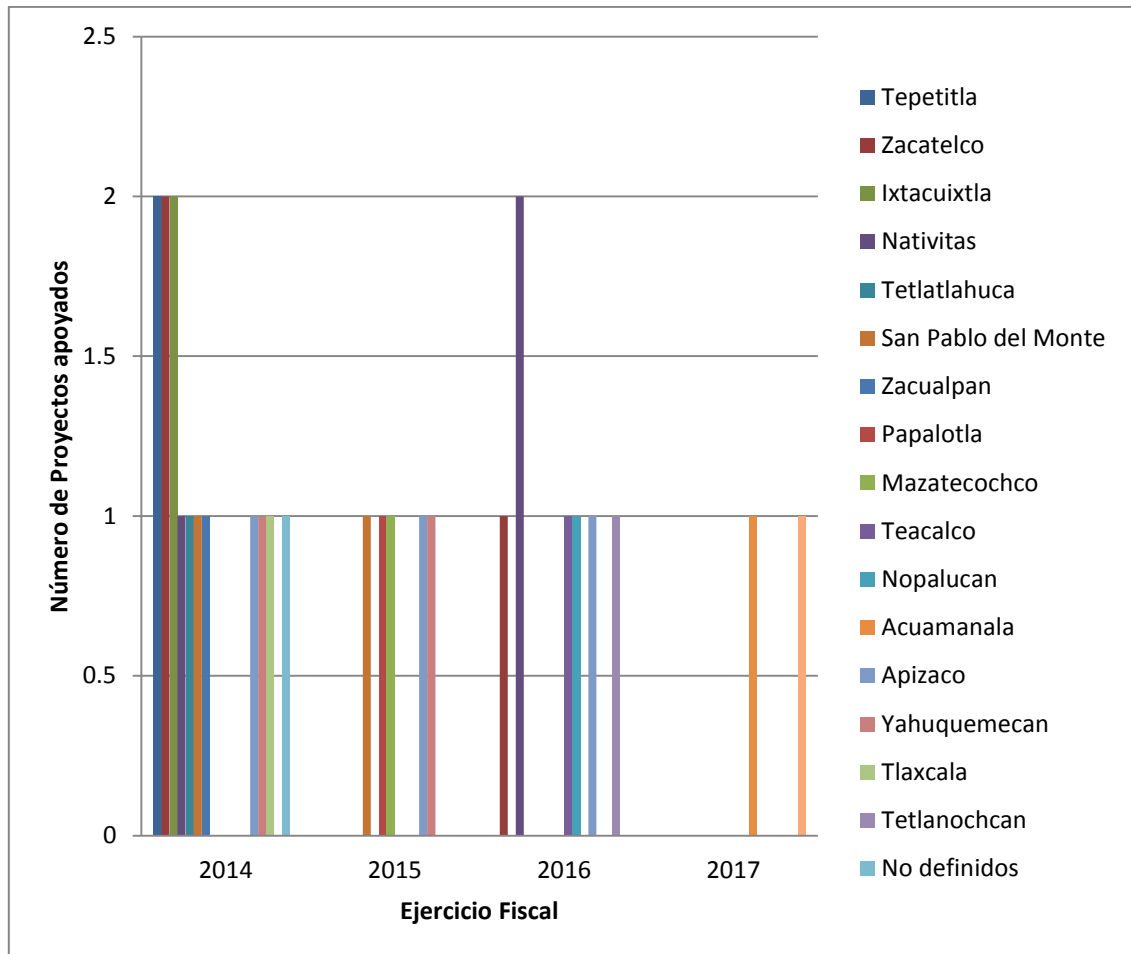
Población Atendida

Para el ejercicio 2017 se atendieron únicamente dos municipios, uno en cada zona metropolitana; siendo Acuamanála de Miguel Hidalgo el municipio apoyado en la ZMPT y para la ZMTA el municipio de la Magdalena Tlaltelulco.

Fondo Metropolitano

Evolución de la Cobertura

A continuación se presenta una gráfica en la que se visualiza la cobertura que ha tenido la implementación del Fondo en los diferentes municipios de las zonas metropolitanas dentro del Estado junto con el número de obras en los cuatro ejercicios fiscales del periodo 2014-2016.



Fuente; elaboración propia con datos de los cierres de ejercicios por año, en el periodo 2014-2017

Análisis de la Cobertura

Con base en lo anterior se concluye que en el periodo de 2014 a 2017, se ha atendido al 46% del total de los 39 municipios considerados dentro de las zonas metropolitanas.

Si se considera el análisis por zona metropolitana, se tiene que, para la ZMPT ha atendido al 75% de los municipios, mientras que para la ZMTA la atención es del

Fondo Metropolitano

47%, aunque, cabe señalar que no por ello, significa que se han atendido las necesidades de todas las localidades de los municipios apoyados.

V. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

V.1 Aspectos comprometidos en 2017

Con base en las tres evaluaciones se considerarán los puntos más relevantes de los ASM sugeridos, además de que algunos están repetidos, debido a que hasta el ejercicio 2016 se han realizado acciones para dar atención a dichos ASM.

- La Realización de un Diagnóstico que permita conocer las necesidades específicas de cada zona metropolitana y que permita generar un plan de Desarrollo Metropolitano.
- Definir una estrategia de cobertura adecuada al diagnóstico estableciendo metas que impulsen el desarrollo metropolitano.
- Definir acciones para la atención a largo plazo, asegurando la transparencia.
- Definir los procesos y criterios de selección para los proyectos.
- No se tienen definidos indicadores adecuados para medir el impacto, contemplando medir no solo la eficiencia, sino la eficacia del programa.
- Definir los procesos de operación y verificación de las acciones.
- Generar sinergias con otros programas para atender la problemática de forma integral.

V.2 Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

Las acciones de mejora se analizarán, con base al orden del punto anterior.

- 1) Para cubrir la necesidad que se plantea de un diagnóstico para cada zona metropolitana, la instancia ejecutora presenta los documentos denominados; "Actualización del Plan de Desarrollo de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala", Síntesis ejecutiva 2013, y Plan de Desarrollo de la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco, Versión abreviada 2013, en los cuales se presenta evidencia de la realización de dicho diagnóstico,

Fondo Metropolitano

además, en el PED 2017-2021 contempla también un diagnóstico, en el cual basa sus estrategias para la atención a las necesidades específicas de las zonas metropolitanas.

- 2) Si bien no se presenta evidencia en el diseño de esta estrategia, se cuenta con los elementos necesarios para atender este punto, puesto que ya se tienen avances con la realización de los diagnósticos para cada zona metropolitana.
- 3) Al igual que en los puntos anteriores, es evidente que se están generando acciones para la atención de estos puntos, pero que no se visualizarán en este ejercicio.
- 4) Estas observaciones en parte se solventan con el documento generado por la instancia ejecutora denominado "criterios de selección de obras y Metodología para la cuantificación de las poblaciones; potencial, objetivo y atendida", pero se considera que falta integrar algunos elementos, como es especificar los municipios considerados en las zonas metropolitanas y definir la medición de la población objetivo adecuadamente, entre otros.
- 5) Para este punto, si bien no se reflejará la atención en este ejercicio, se pueden observar cambios, debido a que la instancia ejecutora presentan una propuesta de Anteproyecto de Egresos para 2018, con la modificación de algunos elementos.
- 6) Si bien en cuanto a la ejecución de los planes y proyectos se cuenta con procedimientos definidos, hace falta establecer de manera institucional, algunos procedimientos, como es el de selección y priorización de proyectos, y el de seguimiento a los ASM.
- 7) Por último, no se presenta evidencia en cuanto a la atención de implementar estrategias o de generar sinergias con otros programas, para la atención de las necesidades de servicios o productos en los municipios.

VI CONCLUSIONES

VI.1 Fortalezas

El Fondo Metropolitano se encuentra alineado a los planes nacionales, y a programas sectoriales, por lo que contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas de dichos planes y programas.

La implementación del Fondo impulsa al desarrollo regional, urbano, social y económico de las zonas metropolitanas.

Cuenta con lineamientos definidos para implementación de los recursos.

Tiene una población objetivo, delimitada claramente en los lineamientos y bajo una metodología.

VI.2 Retos y Recomendaciones

Dentro de los principales retos que se visualizan con el análisis en esta evaluación son los siguientes:

En el diseño de la MIR, se recomienda que sea específica para el Fondo y que contemple un componente por cada tipo de bien o servicio que se indican dentro de los Lineamientos.

El adecuado diseño de algunos de los indicadores, para medir correctamente el objetivo, además de integrar algunos indicadores que midan la eficacia, lo cual permitirá visualizar el impacto o contribución en la implementación del Fondo, para la solventación de estos puntos se debe considerar la Metodología del Marco Lógico para el diseño de la MIR, así como la guía para el diseño de indicadores de CONEVAL.

Realizar una cartera de proyectos, la cual sería una base para definir una estrategia eficaz en la aplicación de los recursos, además de considerar el apoyo de otros programas, con la finalidad de realizar proyectos a largo plazo.

VI.3 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

En el ejercicio fiscal 2014 el presupuesto a nivel federal fue de \$9, 943, 468,314 y al Estado se le asignó \$389, 763,981, lo que representa el 3.9%, siendo para la ZMPT un monto de \$349, 283,962 y para la ZMTA \$40, 479,929.

SECODUVI reporta para el cierre del ejercicio, un monto ejercido de \$77, 722,686.96 para la ZMPT, y para la ZMTA un monto ejercido de \$34, 779,831.02.

En el ejercicio fiscal 2015 se aprobó un presupuesto a nivel federal de \$10,381,546,235 y al Estado le correspondió \$43,015,858.00, lo que representa el 3.8%, de los cuales a la ZMPT le asignaron \$361,159,617, mientras que para la ZMTA un monto de \$41,856,241, y de acuerdo con los reportes de cierre del ejercicio se reporta que para la ZMPT se ejercieron \$92,874,213.00, mientras que para la ZMTA se ejerció un monto de \$40, 275,712.09.

En el ejercicio 2016 el presupuesto asignado a nivel federal fue de \$10,400,284,715 y para el Estado se asignó un monto de \$403,015,864 , lo que representa el 3.87%, de los cuales para la ZMPT recibió un monto de \$361,159,617, de los cuales, al Estado de Tlaxcala le correspondieron \$94,024,077.99, y la ZMTA recibió \$41,814,390.75.

Lo reportado en el cierre del ejercicio por SECODUVI, es que para la ZMPT se ejercieron \$86, 343,063.29 y para la ZMTA un monto ejercido de \$40, 732,925.65.

Por último, en el ejercicio 2017 el presupuesto asignado a nivel federal fue de \$3, 240, 170,830, lo cual representa una reducción del 68.85% en comparación con el ejercicio anterior. A nivel estatal se asignó un monto de \$125, 558,126, lo que representa el 3.8%, siendo para la ZMPT un monto de \$112, 517,965 y para la ZMTA \$13, 040,161.

De acuerdo con lo reportando en el cierre del ejercicio por la instancia ejecutora, se tiene que para la ZMPT se ejercieron \$28, 999,637.68, mientras que para la ZMTA se ejercieron \$12, 896,719.23.

Fondo Metropolitano

Lo anterior refleja que del ejercicio fiscal de 2015 a 2016 pese al aumento presupuestal a nivel federal, el presupuesto asignado para las Zonas Metropolitanas fue el mismo.

Tabla 1. Presupuesto del programa 2017

Año	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/modificado
2017 ZM T-A	13,040,161.00		12,896,719.23	
2017 ZM P-T	29,322,181.68		28,999,637.68	
Total	42,363,342.68		41,896,356.91	

Las diferencias que se presentan son relativas al 1 al millar que establece en los lineamientos además que en este año se agrega el 1% más para la administración del Fondo.

Tabla 2. Presupuesto del fondo en 2017 por Capítulo de Gasto

Si bien no presentan un desglose en algún documento oficial, de acuerdo con la entrevista y correo en el que se especifica bajo que capítulo se registra el recurso se presenta lo siguiente.

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
7000: Inversiones Financieras y otras Provisiones	7511 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, DEL PODER EJECUTIVO,	42,363,342.68		41,896,356.91	
	Subtotal de Capítulo 7000				
	Total	41,896,356.91			

VI.4 Fuentes de Información

- Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal 2017.
- Actualización del Plan de Desarrollo de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala, Síntesis ejecutiva 2013.
- Plan de Desarrollo de la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco Versión abreviada 2013.
- Cierre Ejercicio fiscal 2017.
- Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2017, Zona metropolitana Puebla-Tlaxcala.
- Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2017, Zona metropolitana Tlaxcala- Apizaco.
- Reportes Trimestrales de los avances físico-financieros del Fondo Metropolitano Puebla –Tlaxcala 2017.
- Propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de Egreso 2018.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2014.
- Evaluación de consistencia y resultados del Fondo Metropolitano ejercicio fiscal 2014.
- Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, para el ejercicio fiscal 2014.
- Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluación de Consistencia y Resultado del Fondo Metropolitano 2015.
- Reportes trimestrales del avance físico financiero del ejercicio fiscal 2015.
- Reglas de Operación del Fondo Metropolitano 2015.
- Informe de cierre fiscal de Fondo metropolitano 2015.
- Evaluación de consistencia y Resultados para el ejercicio 2015.
- Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluación de Consistencia y Resultado del Fondo Metropolitano 2015.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2015.

Fondo Metropolitano

- Reglas de Operación del Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal 2016.
- Reporte de cierre de ejercicio fiscal 2016 del Fondo Metropolitano.
- Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultado del Fondo Metropolitano 2016
- Evaluación Integral del Desempeño 2016
- Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2016, Zona metropolitana Tlaxcala- Apizaco.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2016.

VI.5 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Para la realización de la presente evaluación se considera que la entidad ejecutora proporcionó la información suficiente para poder realizar el análisis correspondiente, independientemente de algunas inconsistencias que esta información pudiera presentar.

La calidad de la visualización de los archivos electrónicos proporcionados fue legible.

Fondo Metropolitano

VI.6 Datos del proveedor adjudicado

Nombre de la instancia evaluadora:	El Colegio de Tlaxcala A.C.
Nombre del Evaluador	Dr. Ignacio Ibarra López
Nombre de la unidad responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Unidad técnica de evaluación de desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C.P. Martha Aguilar Torrentera
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Directa
Costo total de la evaluación	\$115,652.00
Fuentes de financiamiento	Secretaría de Planeación y Finanzas

VII. ANEXOS

ANEXO 1. PROGRAMA A EVALUAR

No.	Institución	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1	SECODUVI			Fondo Metropolitano

ANEXO 2. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- ✓ La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- ✓ Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- ✓ Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- ✓ Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

ANEXO 3. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

El evaluador debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y cinco indicadores de servicios y gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores el proveedor adjudicado debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012⁷. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el proveedor adjudicado tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2017 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2017.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

⁷ SHCP, SFP, CONEVAL, Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012. Se puede consultar en: www.coneval.gob.mx

Evaluación Específica del Desempeño
Fondo Metropolitano

El Colegio de Tlaxcala, A. C.
Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del
Gobierno del Estado de Tlaxcala



TLAXCALA
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021

TC El Colegio
de Tlaxcala A.C.
investigación · docencia · vinculación